

Bogotá, 14 de marzo de 2019

Señores  
**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**  
Delegatura para emisores y otros agentes  
La ciudad

Asunto: 0085-000022 Valores Bancolombia S.A.  
202 Enajenación de Acciones  
50 Solicitud / Presentación  
Sin Anexos

Respetados señores:

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7.5.1.1.2. del Decreto 2555 de 2010, y en línea con lo establecido y en el artículo 3.3.2.5 de la Circular Única de la Bolsa de Valores de Colombia, por medio de la presente me permito informarle que VALORES BANCOLOMBIA S.A. ha sido notificada de una operación de aceptación en el marco de una Oferta Pública de Adquisición, cuyos elementos esenciales, los cuales indico a continuación, han sido previamente acordados entre las partes que se mencionan adelante.

Por lo anterior, y para los fines pertinentes, estando dentro del término establecido por el Decreto 2555 de 2010, me permito informar a la Bolsa los elementos esenciales de la referida operación:

**PARTES:**

<b>Vendedor - Aceptante:</b>	URIBE DE ARANGO MARIA CRISTINA DE LAS MERCEDES
<b>Comprador - Oferente:</b>	SMURFIT KAPPA GROUP PLC

**ACCIONES QUE SE NEGOCIARÁN:**

<b>Nemotécnico:</b>	CARTON
<b>Emisor:</b>	CARTON DE COLOMBIA S.A.
<b>Cantidad:</b>	290140
<b>Cantidad (%):</b>	0.269%

**PRECIO ACORDADO:**

<b>Nemotécnico</b>	<b>Razón Social Emisor</b>	<b>Precio Unitario</b>
CARTON	CARTON DE COLOMBIA S.A.	9850

**FECHA Y HORA DE LA OPERACIÓN:**

<b>Fecha:</b>	El último día para la recepción de aceptaciones, según los términos que se definan en el aviso de oferta - Día estimado: 7 de junio de 2019, sujeto a lo que se defina en el aviso.
<b>Hora:</b>	Entre 8:30 a.m. y 9:00 a.m.
<b>Liquidación:</b>	T+3


**BOLSA DE VALORES:**

La operación se realizará a través de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., entidad que también ha sido notificada de la operación.

**OPERACIÓN PREACORDADA (CALIDAD DE BENEFICIARIO REAL):**

La aceptación de la OPA por las acciones anteriormente identificadas se pactó entre personas que NO constituyen un mismo beneficiario real.

Atentamente,



**JOSE ANDRES MORALES IZQUIERDO**  
Representante Legal  
VALORES BANCOLOMBIA S.A.